



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 7 ENE 1983

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea Argentina ha concretado el Contrato RELAY con la firma ELTA ELECTRONICS INDUSTRIES LTD. relacionado con la integración electrónica de un avión BOEING 707.

Que en el Artículo 19 del citado contrato se prevé mantener en el Estado de Israel, un grupo de Personal Técnico, hasta la entrega de los equipos a ser provistos bajo el mencionado contrato.

Que además se prevé cursos sobre el mantenimiento de la instalación, su equipamiento y del software del sistema a nivel universitario y de técnicos altamente capacitados, en Israel, lo que posibilitará establecer el concepto de mantenimiento para los equipos e instalaciones del sistema y desarrollar los medios eventualmente requeridos.

Que la presente comisión ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

- ARTICULO 1° - Designase para trasladarse al Estado de Israel, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Personal Militar Superior y Civil que a continuación se menciona, con especificación de duración y fechas probables de partida, que en cada caso se expresa:
- CUATROCIENTOS NOVENTA (490) días, a partir del 26 de febrero de 1983
 - Vicecomodoro D. Roberto Domingo PETRICH (E Téc 1425)
 - CUATROCIENTOS NOVENTA (490) días, a partir del 15 de marzo de 1983
 - Agente N° 52751 - Universitario I - Pedro Castmro KONALCZYK (M.I. N°

246



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

7.640.805)

- Agente N° 56580 - Universitario I - Irene Cristina KOZAKIEWICZ de KOWALCZYK (M.I. N° 6.224.160)

- Agente N° 38954 - Técnico I - Raúl Isaac HANOSO (M.I. N° 8.659.015)
ARTICULO 2° - Otorgase carácter de Permanente a la presente comisión.

ARTICULO 3° - Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, anticipase al Jefe de la comisión, Vicecomodoro D. Roberto Domingo PETRICH, la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 51.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, debiendo ser asignados en forma parcial en cada Ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 1983 - TREINTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 30.000.-) y Ejercicio 1984 - VEINTIUN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 21.000.-).

ARTICULO 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión se imputarán a las Partidas que se mencionan a continuación:

Personal Militar Superior:

- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250

Personal Civil:

- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 020
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1143 - 020
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 020
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227, del Ejercicio Presupuestario 1983, Partidas que se especifiquen del año 1982 y equivalentes que se asignen para Ejercicios venideros.

ARTICULO 5° - Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pa-

///



SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



///

aportes correspondientes.

ARTICULO 6° - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 60

Secret. General Presidente Solo Leg. y Sec.
Secret. General

JUAN R. MARTÍNEZ LANARI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO

Dr. JUAN R. MARTÍNEZ VIVOT
MINISTRO DE DEFENSA

C. J. F. A.

246

119